MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 270
SANTA FE, 25 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000407/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento en el mes de agosto del corriente año para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nro. 234, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento del mes de agosto del año en curso destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y a las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales y de la Delegación Rosario de la Fiscalía General; y por resolución Nro. 248, de fecha 09 de Agosto de 2023, se aprobó un refuerzo del anticipo para dichos gastos a favor de la tesorería de la Fiscalía General;

Que, los importes otorgados en dichas resoluciones en carácter de anticipos fueron exiguos, ya que del análisis de la ejecución de gastos realizado a la fecha, se demuestra que es necesario incrementar el anticipo otorgado para poder hacer frente a todos los compromisos indispensables para el buen funcionamiento de la entidad;

Que, consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de agosto, para ser aplicados

en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento en el mes de agosto, por el importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle	Combustible	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	$ 500.000,00	-	$ 2.000.000,00	-	$ 2.500.000,00
TOTAL	**$ 500.000,00**	-	**$ 2.000.000,00**	-	**$ 2.500.000,00**

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación,

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 5 – PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), y en el Inciso 3 – Partida Principal 9 – PESOS DOS MILLONES ($ 2.00.000,00).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE